

# CRÓNICA DE DERECHO INTERNACIONAL DEL MEDIO AMBIENTE (JULIO - DICIEMBRE 2011)

**Alejandra Torres Camprubí y Rosa M. Fernández Egea\***

*Sumario:* I. INTRODUCCIÓN. II. CLIMA Y ATMÓSFERA. III. BIODIVERSIDAD. IV. ESPECIES PROTEGIDAS Y AMENAZADAS. V. CONTAMINANTES ORGÁNICOS PERSISTENTES Y OTRAS SUSTANCIAS PELIGROSAS. VI. BOSQUES Y DESERTIFICACIÓN.

## I. INTRODUCCIÓN

Sin duda el evento más importante del 2012 será la próxima celebración de la Conferencia de Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible, también conocida como la Cumbre de 'Rio+20', ya que tendrá lugar en Rio de Janeiro (Brasil) entre el 20 y 22 de junio de 2012 y supondrá la realización de un balance y la eventual renovación del concepto de desarrollo sostenible, paradigma central de más de veinte años cooperación internacional en materia de medio ambiente<sup>1</sup>.

No es por tanto de extrañar que la segunda mitad del 2011 estuviera marcada por las actividades preparatorias de la Cumbre de 'Rio+20'. En primer lugar, en este periodo se reunieron dos comités preparatorios subregionales. La reunión del Comité Subregional de los Países de los Océanos Atlántico e Índico, del Mar Mediterráneo y del Mar del Sur de China (AIMS en sus siglas en inglés) tuvo lugar el Mahe (Seychelles) los días 7 y 8

---

\* Becaria FPI del Área de Derecho Internacional Público de la Universidad Autónoma de Madrid y Profesora Ayudante de Derecho Internacional Público de la Universidad Autónoma de Madrid.

© Alejandra Torres Camprubi y Rosa M. Fernández Egea. Todos los derechos reservados.

<sup>1</sup> Véase página principal de la Conferencia de Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible 'Rio+20': <http://www.uncsd2012.org/>, que estará centrada en dos ejes temáticos principales: la lucha contra la pobreza en el contexto del desarrollo sostenible y el desarrollo de las energías verdes. Su celebración en Rio de Janeiro conmemora la Conferencia de Rio sobre Desarrollo y Medio Ambiente de 1992, de la que surgieron los instrumentos más significativos para la protección internacional del medio ambiente (el Convenio Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático, el Convenio de Diversidad Biológica, el Convenio de Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, la Declaración de Principios para la gestión sostenible de los Bosques, y la hoja de ruta sobre principios y objetivos a seguir en materia de desarrollo sostenible, conocida como 'Agenda 21').

de julio de 2011<sup>2</sup>, y fue seguido por el Comité Subregional de los Países del Pacífico, reunido en Apia (Samoa) el 22 de julio de 2011<sup>3</sup>.

Asimismo tuvieron lugar varias reuniones de los comités preparatorios regionales. Por un lado, la Reunión Regional Preparatoria para América Latina y el Caribe tuvo lugar entre el 7 y el 9 de septiembre de 2011 en la sede de la Comisión Económica para América Latina en Santiago de Chile (Chile)<sup>4</sup>, seguida por la Reunión Regional Preparatoria para los Países Árabes celebrada en El Cairo (Egipto) entre el 6 y el 7 de octubre de 2011<sup>5</sup>, así como por la Reunión Regional Preparatoria para Asia del Pacífico celebrada en Seúl (Corea del Sur) el 19 y 20 de Octubre de 2011<sup>6</sup>, y la conclusión del Proceso Regional Preparatorio para África, que tuvo lugar del 20 al 25 de octubre de 2011 en Addis Abada (Etiopía)<sup>7</sup>.

Así como la crisis financiera global parece haber enfriado la buena disposición de los países en desarrollo de impulsar en la Cumbre de 'Rio+20' la construcción de un marco renovado y reforzado de cooperación internacional en materia de protección global del medio ambiente, sus efectos también se han sentido en las áreas temáticas específicas objeto de esta crónica. No es por tanto de extrañar que las evoluciones de las que podemos dar parte sean limitadas e incluso, en algunas secciones, inexistentes<sup>8</sup>.

## II. CLIMA Y ATMÓSFERA

### 1. Cambio climático

En materia de cambio climático el segundo semestre de 2011 estuvo marcado por la celebración de la decimoséptima Conferencia de las Partes al Convenio Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC), que tuvo lugar en Durban (Sudáfrica) del 18 de noviembre al 12 de diciembre de 2011 y contó con más de 12.000 participantes (incluyendo funcionarios de gobierno, representantes de organizaciones internacionales y agencias de Naciones Unidas, organizaciones inter-gubernamentales, sociedad civil y medios de comunicación)<sup>9</sup>.

---

<sup>2</sup> Véase informe de la Reunión Preparatoria del Comité Subregional de los Países de los Océanos Atlántico e Índico, del Mar Mediterráneo y del Mar del Sur de China en: <http://www.iisd.ca/uncsd/prepaims/> (disponible en inglés).

<sup>3</sup> Véase informe de la Reunión Preparatoria del Comité Subregional de los Países del Pacífico en: <http://www.iisd.ca/uncsd/prepaims/>.

<sup>4</sup> Véase informe de la Reunión Preparatoria del Comité Regional para América Latina y el Caribe en: <http://www.iisd.ca/vol27/enb2707s.html>.

<sup>5</sup> Véase informe de la Reunión Preparatoria del Comité Regional para los Países Árabes en: <http://www.iisd.ca/uncsd/prepa/> (disponible en inglés).

<sup>6</sup> Véase informe de la Reunión Preparatoria del Comité Regional para Asia del Pacífico en: <http://www.iisd.ca/uncsd/prepap/> (disponible en inglés).

<sup>7</sup> Véase el informe sobre el final del Proceso Preparatorio Regional para África en: <http://www.iisd.ca/vol27/enb2710e.html> (disponible en inglés).

<sup>8</sup> Como por ejemplo en materia biotecnología y recursos genéticos, de protección de humedales, acceso al agua y lucha contra la deforestación, no cubiertos en esta crónica por falta de avances significativos.

<sup>9</sup> Informe completo del COP.17/MOP.7 disponible en: <http://www.iisd.ca/vol12/enb12534s.html>

Previamente, los Estados Partes al CMNUCC se reunieron del 1 al 7 de octubre en Ciudad de Panamá (Panamá) en una Conferencia que comprendió la tercera parte del décimo sexto período de sesiones del Grupo de Trabajo Especial sobre Nuevos Compromisos de las Partes del Anexo I en el Marco del Protocolo de Kioto (GTE-PK 16), así como la tercera parte del décimo cuarto período de sesiones del Grupo de Trabajo Especial sobre la Cooperación a Largo Plazo en el marco de la Convención (GTE-CLP14)<sup>10</sup>. La evolución de las negociaciones sobre cuestiones pendientes en el seno del GTE-PK (metas de mitigación, naturaleza y contenido de las reglas de un segundo periodo de compromisos, etc.) quedaron plasmadas en la propuesta revisada de su Presidente<sup>11</sup>, mientras que las discusiones en el seno del GTE-CLP tanto sobre asuntos procesales como sustantivos (financiación de la adaptación y la transferencia de tecnología, revisión del objetivo de mitigación a largo plazo, etc.) fueron recogidas en un texto que fue presentado como base para las negociaciones de Durban<sup>12</sup>.

Asimismo, cabe apuntar que poco antes del comienzo de la Conferencia de Durban, el Panel de Expertos sobre Cambio Climático (IPCC en sus siglas en inglés) celebró su trigésimo cuarta reunión en Kampala (Uganda) los días 18 y 19 de noviembre de 2011<sup>13</sup>. En esta ocasión fue adoptada la Revisión de los Procedimientos sobre elaboración, revisión, aceptación, adopción, aprobación y publicación de los informes del Panel, así como de los procedimientos de implementación y Formulario de Declaración de la Política de Conflictos de Interés. Asimismo destaca la aprobación por los Grupos de Trabajo I y II del Resumen para Responsables Políticos (SPM en sus siglas en inglés) del nuevo Informe Especial sobre la Gestión de los Riesgos de Eventos Extremos y los Desastres para Alcanzar en la Adaptación del Cambio Climático (SREX en sus siglas en inglés)<sup>14</sup>, adoptada en la reunión conjunta de ambos grupos celebrada del 14 al 17 de noviembre de 2011 en la misma ciudad.

En Durban tuvieron lugar la décimo séptima Conferencia de las Partes al CMNUCC (COP.17) y la séptima reunión de la Conferencia de las Partes sirviendo como Reunión de las Partes del Protocolo de Kioto (MOP.7)<sup>15</sup>. También se reunieron los dos grupos de trabajo especiales y los dos órganos subsidiarios del Convenio. Por un lado, el GTE-KP

---

<sup>10</sup> Véase informe completo de la Conferencia de Panamá, disponible en: <http://www.iisd.ca/vol12/enb12521s.html>. Para más información sobre el 16º y el 14º período de sesiones del GTE-PK y del GTE-CLP respectivamente, véase Crónica de Derecho Internacional del Medio Ambiente, REEI n°22/2011, p. 2.

<sup>11</sup> Véase la Propuesta Revisada del Presidente para Facilitar las Negociaciones, documento FCCC/KP/AWG/2011/CRP.2/Rev.1, disponible en inglés en: [http://unfccc.int/documentation/documents/advanced\\_search/items/6911.php?preref=600006550](http://unfccc.int/documentation/documents/advanced_search/items/6911.php?preref=600006550).

<sup>12</sup> Véase la Note del Presidente sobre las Cuarta Parte del 14º Período de Sesiones del GTE-CLP, documento FCCC/AWGLCA/2011/13, disponible en inglés en: <http://unfccc.int/resource/docs/2011/awglca14/eng/13.pdf>.

<sup>13</sup> Véase informe de la Reunión del Panel de Expertos en: <http://www.iisd.ca/vol12/enb12522s.html> (disponible en inglés).

<sup>14</sup> Informe Especial sobre el Manejo de los Riesgos de Eventos Extremos y los Desastres para Alcanzar en la Adaptación del Cambio Climático disponible en formato electrónico en: <https://docs.google.com/file/d/0B1gFp6Ioo3akYklZcWkwWHJud00/edit?pli=1> (versión en inglés).

<sup>15</sup> Véase página principal de la Conferencia de Durban: [http://unfccc.int/meetings/durban\\_nov\\_2011/meeting/6245.php](http://unfccc.int/meetings/durban_nov_2011/meeting/6245.php).

continuó su décimo sexto período de sesiones (16 GTE-KP), mientras que el GTE-CLP prosiguió su décimo cuarto periodo (14 GTE-CLP). Por otro, tanto el Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE) como el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) se reunieron en su trigésimo quinto periodo de sesiones.

La Conferencia de Durban se cerró con la adopción de 19 decisiones de la COP.17, 17 decisiones de la MOP.7, así como conclusiones de los órganos subsidiarios<sup>16</sup>. Dado que la mayor parte de estas decisiones no resultaron determinantes ni alcanzaron a cerrar el ‘acuerdo del clima’ para el periodo post-2012<sup>17</sup>, las Partes decidieron prorrogar el periodo de expiración del Protocolo de Kioto. Además, fueron adoptadas las decisiones relativas a la futura operatividad del Fondo Verde del Clima y la llamada ‘Plataforma de Durban’<sup>18</sup>.

## 1. Capa de ozono

En relación con la protección de la capa de ozono, del 21 al 25 de noviembre de 2011 tuvo lugar la novena Conferencia de las partes en el Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono y la vigésimo tercera reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal<sup>19</sup> (COP9/MOP23) en Bali (Indonesia). A ella acudieron más de 500 personas, entre representantes gubernamentales, de agencias de la ONU, de organizaciones intergubernamentales, de ONG, así como representantes de los sectores agrícola, industrial y académico<sup>20</sup>.

En dicha reunión se aprobaron un gran número de decisiones relativas a actualizar y presentar nueva información sobre sustancias que agotan la capa de ozono y sus alternativas, así como propuestas de exenciones para usos esenciales y para usos críticos de sustancias que agotan la capa de ozono<sup>21</sup>. Buena parte de estas decisiones fueron discutidas ya previamente en la trigésimo primera reunión del Grupo de composición abierta de las partes del Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono y que tuvo lugar del 1 al 5 de agosto de 2011 en Montreal<sup>22</sup>.

---

<sup>16</sup> Véanse las Decisiones del COP.17/MOP.7, disponibles en: [http://unfccc.int/meetings/durdeban\\_nov\\_2011/meeting/6245/php/view/decisions.php](http://unfccc.int/meetings/durdeban_nov_2011/meeting/6245/php/view/decisions.php).

<sup>17</sup> *Ibid.* Sobre la prolongación del Protocolo de Kioto para el segundo periodo de compromisos 2013-2017 quedó recogida en la Decisión 1/MOP.7, Resultado de la Labor del Grupo de Trabajo Especial sobre los Nuevos Compromisos de las Partes del Anexo 1 con arreglo al Protocolo de Kioto en su 16º periodo de sesiones, párrafo 1 (de la parte operativa), FCCC/KP/CMP/2011/10/Add.1.

<sup>18</sup> *Ibid.* Sobre el Fondo Verde del Clima, véase la Decisión 3/COP.17, Puesta en Marcha del Fondo Verde del Clima, FCCC/CP/2011/9/Add.1.

<sup>19</sup> Sobre este instrumento véase la Crónica sobre Derecho Internacional del Medio Ambiente publicada en la *REEI*, nº12/2006.

<sup>20</sup> Más información sobre esta reunión en: <http://www.iisd.ca/ozone/mop23>.

<sup>21</sup> Véase a este respecto el informe final de la COP/MOP, accesible en: <http://conf.montreal-protocol.org/meeting/mop23-cop9/draft-reports/Draft%20Reports/MOP-23-11-COP-9-7E.pdf>.

<sup>22</sup> Véase esta información en: <http://www.iisd.ca/ozone/oweg31>.

Ahora bien, entre todas las decisiones y cuestiones que se trataron en la COP/MOP, los temas más polémicos fueron dos, ajenos al Protocolo de Montreal: la octava reposición del Fondo Multilateral y la vinculación del régimen del ozono con el del cambio climático. A ellos nos referimos a continuación.

Si bien los delegados se encontraban enfrentados en lo relativo a asignar más recursos económicos para el Fondo Multilateral para el periodo 2012-2014, lo cierto es que finalmente se acordó una cifra -450 millones de dólares- que no es nada desdeñable considerada la crisis económica en la que se ven sumidos un buen número de países. Esto es muy importante pues este Fondo permite que 147 Estados de los 196 que son partes en el Protocolo de Montreal puedan cumplir con sus compromisos de eliminación gradual de las sustancias que agotan la capa de ozono. También se verificó que algunos países que operan al amparo del artículo 5 del Protocolo –que se benefician de plazos más amplios para la eliminación progresiva y de ayuda financiera con dicho fin- ya no estaban haciendo uso del Fondo, como era el caso de Sudáfrica y Corea del Sur.

Por lo que respecta a la segunda cuestión espinosa de la reunión, la vinculación del régimen del ozono con el cambio climático, se discutió sobre la obligación de eliminar los hidrofluorocarbonos (HFC). El uso de los HFC ha crecido de forma exponencial puesto que estas sustancias constituyen una alternativa a aquellas que agotan la capa de ozono, principalmente de los hidroclorofluorocarbonos (HCFC), pero que son gases de efecto invernadero dada su contribución al calentamiento global. Para evitar este impacto negativo del Protocolo de Montreal sobre el cambio climático, un buen número de países apoya la idea de que también desde el Protocolo de Montreal se promueva su eliminación. Sin embargo, como era de esperar, tanto India como China –apoyados por Brasil- se opusieron a esta posibilidad alegando que la eliminación de los HFC se encuentra fuera del ámbito de aplicación del Protocolo, impidiendo que se ampliara el mandato de la COP en este sentido. La razón de dicha oposición es que con ello se eliminarían los beneficios que estas potencias de rápida industrialización están obteniendo por la eliminación de HFC al amparo de los mecanismos flexibles previstos en el Protocolo de Kioto. Para desbloquear esta situación y llegar a una solución que favorezca tanto al cambio climático como a la capa de ozono, se hicieron algunas propuestas como realizar una dotación mayor al Fondo Multilateral destinada a la eliminación de los HFC. Esta cuestión todavía no ha sido resuelta y será objeto de análisis en subsiguientes reuniones, constituyendo sin duda uno de los principales retos a los que se enfrenta el régimen del ozono.

### **III. Biodiversidad**

En materia de protección de la diversidad biológica, cabe destacar la celebración del 3 al 7 de octubre de 2011 de la primera sesión plenaria de la Plataforma Intergubernamental Científico-Política sobre Biodiversidad y Servicios Eco-sistémicos en la sede del Programa de Naciones Unidas sobre Medio Ambiente (PNUMA) de

Nairobi (Kenia)<sup>23</sup>. El objetivo de esta sesión de iniciación fue comenzar a considerar las modalidades, arreglos institucionales y agenda de trabajo necesarios para el funcionamiento operativo de la Plataforma. La reunión se cerró con la adopción del Informe de la sesión junto con los anexos en los que se recogen detalladamente las soluciones acordadas sobre estas cuestiones<sup>24</sup>.

Asimismo se celebró la séptima reunión del Grupo Abierto de Trabajo sobre el Artículo 8(j) del Convenio sobre Diversidad Biológica (CDB), que tuvo lugar en Montreal (Canadá) del 31 de octubre al 4 de noviembre de 2011<sup>25</sup>, y en el que fueron adoptadas recomendaciones relativas a, *inter alia*, avances en la implementación del Artículo 8(j) y disposiciones conexas, desarrollo de elementos de eco-sistemas *sui generis* para la protección del conocimiento tradicional, y mecanismos para promover la protección del conocimiento tradicional<sup>26</sup>.

Inmediatamente después de este evento tuvo lugar la décimo quinta reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico Técnico y Tecnológico de la CBD (OSACTT 15) en Montreal (Canadá), del 7 al 11 de noviembre de 2011<sup>27</sup>. La reunión se cerró con la adopción de ocho recomendaciones<sup>28</sup>, así como de un proyecto de estrategia de creación de capacidades para la Iniciativa Taxonómica Global (GTI en sus siglas en inglés), que será considerada por el OSACTT 16 entre el 30 de abril y el 4 de mayo de 2012.

#### IV. ESPECIES PROTEGIDAS Y AMENAZADAS

Las actuaciones internacionales destinadas a proteger determinadas especies en peligro de extinción acontecidas en el marco de la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestre (CITES)<sup>29</sup> fueron las reuniones del Comité de Plantas y del Comité Permanente.

En dicho marco, del 18 al 22 de julio se celebró la vigésimo quinta reunión del Comité de Fauna de la CITES en Ginebra. A ella acudieron más de 200 participantes, lo que supuso un número record de asistencia a una reunión del Comité, entre representantes de las Partes, de organizaciones intergubernamentales, de ONG y del sector de la

---

<sup>23</sup> Informe de la sesión disponible en inglés en: <http://www.iisd.ca/vol16/enb1694e.html>.

<sup>24</sup> Documentos adoptados en la COP.10 disponibles en inglés en: <http://www.unccd.int/en/programmes/Reporting-review-and-assessment/PRAIS/Documents/Decisions%20COP%2010%2031%20add1.pdf>.

<sup>25</sup> Informe de la reunión del grupo del Artículo 8(j) del Convenio de Diversidad Biológica, disponible en: <http://www.iisd.ca/vol09/enb09557s.html>.

<sup>26</sup> Véase a este respecto las recomendaciones relativas al artículo 10c) sobre Uso Tradicional Sostenible como nuevo componente principal del programa de trabajo del Artículo 8(j), así como las recomendaciones del Foro Permanente de Naciones Unidas sobre Cuestiones Indígenas.

<sup>27</sup> Informe detallado del 15 OSACCT disponible en: <http://www.iisd.ca/vol09/enb09562s.html>.

<sup>28</sup> Recomendaciones disponibles en: <http://www.cbd.int/doc/?meeting=sbstta-15>.

<sup>29</sup> En relación con este acuerdo, véase la crónica sobre Derecho Internacional del Medio Ambiente publicada en el n° 12 de la REEI (2006): [www.reei.org](http://www.reei.org).

industria.<sup>30</sup> En dicho marco se adoptaron un buen número de recomendaciones sobre temas tan variados como la cooperación con otros instrumentos multilaterales, la creación de capacidades, la revisión de especies animales incluidas en los anexos de la CITES, la revisión del comercio significativo de algunas especies listadas en el Anexo II<sup>31</sup>, la enmienda de los Anexos, la cría en granjas, la identificación de varias especies, los sistemas de producción así como sobre especies determinadas (esturiones, tiburones, serpientes, tortugas, entre otros). Todas estas recomendaciones se someterán a la próxima reunión de las Partes de la CITES.

De las discusiones desarrolladas en el seno del Comité puede extraerse como idea preponderante la necesidad de que las actuaciones de la CITES hayan de coordinarse con el trabajo realizado por otros organismos internacionales y tratados multilaterales de medio ambiente. La información y datos manejados en otros foros pueden ser de utilidad para considerar si algunas especies se encuentran en peligro de extinción y hayan de incluirse en los anexos de la CITES. Así ocurre con los tiburones, que también son objeto de estudio por parte de la Convención sobre Especies Migratorias o Convención de Bonn<sup>32</sup> o por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y Agricultura (FAO). Lo mismo cabe decir de los esturiones o el halcón. La Lista Roja de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN)<sup>33</sup> también sirve de valiosa fuente sobre el estado de conservación de ciertas especies. Aunar esfuerzos es fundamental dada la escasez de recursos y voluntarios para realizar la revisión periódica de las especies listadas en los Anexos de la CITES.

También se establecieron un total de doce grupos de trabajo que continuarán los trabajos de examen y revisión en el periodo entre sesiones, encargados, entre otras cuestiones, del examen de varias especies animales y vegetales (en colaboración con el Comité de Flora de la CITES) y de los criterios para su inclusión en los diferentes anexos de la Convención.

Del 15 al 19 de agosto de 2011 tuvo lugar en Ginebra la sexagésima primera reunión del Comité Permanente de la CITES, que reunió a unos 300 participantes entre las que se encontraban, además de los miembros del Comité, también Partes observadoras y representantes de organizaciones intergubernamentales y de ONG<sup>34</sup>. No obstante, algunas sesiones se realizaron a puerta cerrada por expreso deseo de algunas Partes, alegando que en ellas se trataban cuestiones sensibles –como la relativa a los elefantes– y se divulgaba información confidencial. Ello supuso un retroceso en lo que a participación de la sociedad civil, transparencia y rendición de cuentas se refiere,

---

<sup>30</sup> Más información sobre esta reunión en <http://www.iisd.ca/cites/ac25>.

<sup>31</sup> Que consiste en la verificación de si el comercio autorizado de las especies listadas en el anexo II es responsable y sostenible y no perjudicial para dichas especies

<sup>32</sup> En relación con este acuerdo, véase la crónica sobre Derecho Internacional del Medio Ambiente publicada en el nº 12 de la REEI (2006): [www.reei.org](http://www.reei.org).

<sup>33</sup> En relación con este acuerdo, véase la crónica sobre Derecho Internacional del Medio Ambiente publicada en el nº 15 de la REEI (2007): [www.reei.org](http://www.reei.org).

<sup>34</sup> Véase información sobre esta reunión en: <http://www.iisd.ca/cites/sc61>.

cuestiones a tener en cuenta para una buena gobernanza internacional en materia del medio ambiente.

En la reunión se discutieron un gran número de cuestiones como la relación de la CITES con el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), la revisión del comercio significativo, cuestiones de observancia y cumplimiento, así como la conservación de especies como los grandes simios, los grandes felinos, los elefantes, los tigres, los rinocerontes, los esturiones o la caoba de hoja ancha, entre otros. En muchas de estas cuestiones se adoptaron recomendaciones.

También se establecieron grupos de trabajo para el periodo de entre sesiones que tendrán que informar sobre sus resultados en la próxima reunión del Comité Permanente, prevista para julio de 2012. Estos grupos se encargarán del estudio de cuestiones tan diversas como el acceso a la financiación, el comercio de especímenes criados en cautiverio o en granjas, el comercio de elefantes, serpientes y rinocerontes.

Una cuestión que preocupó seriamente en el seno del Comité fue explorar las maneras de hacer más visible el trabajo de la CITES así como promover en el seno de organizaciones internacionales y regionales la protección de las especies listadas en los Anexos de la Convención. Se afirmó que los éxitos de esta Convención son fundamentales para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio y la reforma de la gobernanza que será tratada en la Conferencia de Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible en 2012 (Río+20).

La revisión periódica de los listados de especies en los Anexos de la CITES es una asignatura pendiente que también fue abordada. Las listas no son estáticas sino que su enmienda es algo frecuente para incluir o suprimir la presencia de especies que o bien están en peligro de extinción o que una protección adecuada ha permitido su recuperación y consiguiente salida de las listas. Esta labor de seguimiento es costosa y no siempre se lleva a cabo. En este sentido se discutió una interesante propuesta de Noruega de crear listados de duración determinada que daría lugar a que cada cinco años se realice una revisión automática de las especies enumeradas en los Anexos o que se introduzca una cláusula de extinción para determinadas especies cuya protección quedará rebajada transcurrido un determinado plazo. La iniciativa no fue finalmente acogida pero sirvió para poner sobre la mesa los problemas de la inexistencia de una revisión periódica de los listados, en buena forma, debido a la falta de financiación y de Estados voluntarios a llevar a cabo esta tarea de revisión.

En este sentido, cabe destacar el problema del acceso a la financiación, tema que también fue tratado en el seno del Comité de Plantas un mes antes. La CITES no cuenta con un mecanismo financiero propio por lo que se está planteando hacer uso de los recursos del Fondo Mundial para el Medio Ambiente (GEF, por sus siglas en inglés: *Global Environmental Facility*) para ayudar a que sus Estados partes puedan cumplir con sus compromisos, para poder realizar las revisiones periódicas de los Anexos de la CITES, así como para luchar contra las prácticas cada vez más sofisticadas de comercio de especies que ponen en riesgo su supervivencia.



## V. CONTAMINANTES ORGÁNICOS PERSISTENTES Y OTRAS SUSTANCIAS PELIGROSAS

### 1. Contaminantes orgánicos persistentes

En materia de contaminantes orgánicos persistentes o POP (por sus siglas en inglés, *Persistent Organic Pollutants*), se celebró la séptima reunión del Comité de examen de los POP de la Convención de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes<sup>35</sup> durante los días 10 a 14 de octubre de 2011 en Ginebra. Con dicho fin se congregaron algo más de 100 participantes, entre los que se contaba no sólo con los miembros del Comité, sino también con numerosos observadores: los representantes de los Estados partes, de organizaciones internacionales y no gubernamentales<sup>36</sup>. Este Comité se encarga de examinar los productos químicos que pueden ser considerados como POP y de buscar alternativas más seguras, tarea no siempre sencilla.

En la reunión se adoptaron un total de 12 decisiones sobre cuestiones diversas, tales como el cumplimiento de los criterios de evaluación de dos sustancias nuevas –los naftalenos clorados y del hexaclorobutadieno- para ser listadas en el Anexo D de la Convención,<sup>37</sup> la recomendación de considerar la inclusión del hexabromociclododecano en las listas de POP, las aplicaciones abiertas, los DDT o el endosulfán. No obstante, no prosperó la propuesta de la UE de incluir el pentaclorofenol en el Anexo D puesto que no cumplía con todos los criterios exigibles. Ello a pesar de que esta sustancia es fuente directa del pentacloroanisol, que si cumple con estos criterios. En este sentido, se hizo hincapié en que no deberían aplicarse tales criterios de forma tan restrictiva y la necesidad de considerar en su interpretación el principio de precaución. Finalmente se decidió seguir estudiando la cuestión para futuras reuniones.

Como parece ser la tónica general en el marco de los Acuerdos multilaterales sobre medio ambiente, se crearon nueve grupos de trabajo para tratar diversos POP y sus alternativas, que deberán presentar sus informes a la siguiente reunión del Comité en octubre de 2012.

También en este ámbito se habló sobre la necesidad de conectar la labor del Convenio de Estocolmo con la de otros acuerdos multilaterales del medio ambiente, sobre todo aquellos relativos a los desechos peligrosos, a la capa de ozono y al cambio climático. Ello porque en algunas ocasiones se pueden aunar esfuerzos contra sustancias peligrosas en el marco de todos estos regímenes, o porque las alternativas que se consideran en cada foro pueden tener efectos perjudiciales para alcanzar los objetivos de los diversos acuerdos.<sup>38</sup>

---

<sup>35</sup> Sobre esta Convención véase la crónica sobre Derecho Internacional del Medio Ambiente publicada en el nº 12 de la REEI (2006): [www.reei.org](http://www.reei.org).

<sup>36</sup> Véase información sobre la reunión en: <http://www.iisd.ca/chemical/pops/poprc7>.

<sup>37</sup> Los criterios son relativos a su: persistencia, bioacumulación, potencial de transporte ambiental de largo alcance y efectos adversos.

<sup>38</sup> Buen ejemplo de ello lo constituyen los gases alternativos a aquellos que agotan la capa de ozono pero que contribuyen al calentamiento global. Véase *supra*, el epígrafe sobre la capa de ozono.

## 2. Movimientos transfronterizos de desechos

En relación con los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos, del 17 al 21 de octubre de 2011 tuvo lugar la décima reunión de la Conferencia de las Partes de la Convención de Basilea sobre esta materia (COP10), en Cartagena (Colombia). La COP congregó a cerca de 700 participantes entre representantes gubernamentales, de las agencias de las Naciones Unidas, de organizaciones intergubernamentales, ONG y del sector privado<sup>39</sup>.

Fue una reunión exitosa en la que se pudo comprobar que el multilateralismo es necesario y funciona. En ella se adoptaron unas 25 decisiones sobre cuestiones relativas a un nuevo marco estratégico para mejorar la efectividad del Convenio de Basilea, la coordinación del Convenio, asuntos técnicos y presupuestarios, las nuevas directrices sobre la gestión racional de los desechos peligrosos desde el punto de vista ambiental o la creación de capacidades, entre otras. Entre las decisiones adoptadas cabe destacar la adopción de la Declaración de Cartagena sobre la prevención, minimización y recuperación de desechos peligrosos<sup>40</sup>, que entre otras cosas, ha supuesto el desbloqueo de la entrada en vigor de la Enmienda de prohibición.

La Enmienda de prohibición insta la prohibición de exportación de desechos peligrosos procedentes de países desarrollados (fundamentalmente los países de la OCDE) a los países en desarrollo por suponer un alto riesgo de que los desechos no pudieran estar gestionados racionalmente desde el punto de vista ambiental. Se trata con ello evitar que los países industrializados externalicen sus costes ambientales y sociales de la gestión de los desechos mediante su exportación a los países más pobres. Su entrada en vigor había sido paralizada por una serie de países industrializados (Japón, EE.UU., Canadá, Australia y Nueva Zelanda) que consideraban que su contenido era discriminatorio y vulneraba las reglas internacionales de libre comercio. El desbloqueo de esta situación se consiguió incluyendo la cuestión de la entrada en vigor de la Enmienda de prohibición en un paquete único junto a cuestiones como el comercio ilegal de desechos, nuevas directrices sobre la gestión ambientalmente responsable y otras cuestiones que constituían los verdaderos problemas y principales preocupaciones a los que se enfrenta la Convención actualmente.

Otra cuestión relevante fue la proposición de la Secretaría de cambiar el paradigma de la Convención para considerar los residuos como “recursos” que pueden reciclarse. Esta iniciativa despertó algunos recelos y temores por cuanto ello podría poner en entredicho los compromisos de las Partes a la hora de minimizar la generación de residuos peligrosos y las exportaciones de desechos. Además, ello podría significar un incentivo para los países desarrollados para generar más residuos peligrosos. Los partidarios de la iniciativa insistieron en que el contexto de la Convención de Basilea había cambiado por cuanto las capacidades para gestionar los desechos de forma ambientalmente razonable de muchos países en desarrollo habían mejorado y se estaba produciendo un

---

<sup>39</sup> Véase más información sobre esta reunión en: <http://www.iisd.ca/basel/cop10>.

<sup>40</sup> El texto de la Declaración de Cartagena (en inglés), puede consultarse en: <http://www.basel.int/Portals/4/Basel%20Convention/docs/meetings/cop/cop10/CartagenaDeclaration.pdf>.

incremento en las exportaciones de desechos entre países en desarrollo. Además, dado que se han desarrollado mejoras en la tecnología de reciclaje, se permite sacar utilidad y beneficio de tales desechos, contribuyendo al desarrollo sostenible y economía verde de las Partes. Finalmente se llegó a una solución de compromiso al establecerse en la Declaración de Cartagena que la consideración de los desechos como recursos valiosos no libera a las Partes de sus obligaciones y compromisos adquiridos en el marco del Convenio de Basilea. Con ello se ha hecho una apuesta por la economía verde, que es uno de los temas centrales de la próxima Conferencia sobre Desarrollo Sostenible de 2012 (Río+20).

## V. BOSQUES Y DESERTIFICACIÓN

### 1. Bosques

A pesar de que la protección forestal y lucha contra la deforestación no parecen haber conocido grandes desarrollos en la segunda mitad del 2011, cabe indicar que el 2 diciembre 2012 la Asociación de Colaboración en materia de Bosques (ACB) realizó una presentación relativa a la preparación de la Conferencia de Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible ‘Río+20’<sup>41</sup>.

### 2. Desertificación

La lucha contra la desertificación estuvo marcada en la segunda mitad del 2011 por la celebración de la décima Conferencia de las Partes al Convenio de Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CNUCLD), que se celebró en Changwon (República de Corea) entre el 10 y el 21 de octubre de 2011<sup>42</sup>. En esta ocasión se reunieron igualmente el Comité de Ciencia y Tecnología de dicha Convención en su décimo periodo de sesiones, así como el Comité de Examen de la Aplicación de la Convención (CRIC 10 en sus siglas en inglés).

La Conferencia se cerró con la adopción de hasta 40 decisiones relacionadas, *inter alia*, con la degradación de las tierras y la sequía, la promoción y el fortalecimiento de las relaciones con otras convenciones pertinentes y organizaciones internacionales, así como sobre la creación de dos grupos especiales de trabajo para continuar con el proceso interactivo de participación en el perfeccionamiento del monitoreo y evaluación de los impactos, así como para discutir otras opciones relativas a la prestación de asesoramiento científico a la CNUCLD.

Cabe igualmente indicar que en este contexto hubo lugar para la realización de un diálogo interactivo entre los delegados del Convenio y los Miembros del Parlamento coreano y que se llevó a cabo del 13 al 14 de octubre.

---

<sup>41</sup> Véase la presentación de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques en: [http://www.ito.int/es/news\\_releases/id=2846](http://www.ito.int/es/news_releases/id=2846).

<sup>42</sup> Véase página web de la COP.10 del CNUCLD en: <http://english.unccd-cop10.go.kr/main/>

También fue organizado un Foro de Negocios para la Gestión Sostenible de Tierras entre del 17 al 18 de octubre del 2011, así como diversas reuniones celebradas en el Pabellón de las Convenciones de Río que se centraron en considerar los vínculos entre la protección de la biodiversidad y el cambio climático.